

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 12:16:41
Recibo No. S000367180, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mTQH7Y7P4R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA DE LA VEREDA DE CAÑITAS COOPROCAÑITAS
Sigla : COOPROCAÑITAS
Nit : 830511522-7
Domicilio: La Uvita, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501026
Fecha de inscripción: 22 de diciembre de 2004
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 06 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA CAÑITAS
Municipio : La Uvita, Boyacá
Correo electrónico : cooprocantitas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114686085
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA CAÑITAS
Municipio : La Uvita, Boyacá
Correo electrónico de notificación : cooprocantitas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3114686085
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de diciembre de 2004 de la Asamblea Constitutiva de La Uvita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2004, con el No. 3064 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE CARBON DE LA VEREDA DE CAÑITAS MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 003 Del 18 de febrero de 2007 de la Asamblea General ordinaria de la uvita, inscrito en esta cámara de comercio el 18 de mayo de 2007, con el no. 4196 Del libro i del registro de entidades sin ánimo de lucro, se decretó reforma estatutos. La persona jurídica cambio su nombre de cooperativa de productores y

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 12:16:41
Recibo No. S000367180, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mTQH7Y7P4R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercializadores de carbon de la vereda de cañitas municipio de la uvita Boyacá por cooperativa de explotadores, productores y comercializadores de carbon del municipio de la uvita vereda de cañitas

Por acta no. 007 Del 21 de marzo de 2009 de la Asamblea General ordinaria de la uvita, inscrito en esta cámara de comercio el 16 de abril de 2009, con el no. 5192 Del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se decretó reforma estatutos. La persona jurídica cambio su nombre de cooperativa de explotadores, productores y comercializadores de carbon del municipio de la uvita vereda de cañitas por cooperativa de productores y comercializadores de carbon de la vereda de cañitas municipio de la uvita Boyacá

Por Acta No. 14 del 17 de marzo de 2013 de la Asamblea General Ordinaria de La Uvita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2013, con el No. 326 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma estatutos.

Por Acta No. 018 del 22 de noviembre de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria de La Uvita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2015, con el No. 476 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma estatutos. La persona jurídica cambio su nombre de COOPERATIVA DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE CARBON DE LA VEREDA DE CAÑITAS MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACA por COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA DE LA VEREDA DE CAÑITAS COOPROCAÑITAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto del acuerdo cooperativo: COOPROCAÑITAS, a través de la organización asociativa de la comunidad rural minera y agroindustrial, tiene como objeto fundamental producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes y servicios, incluyendo la prospección, explotación, exploración, transformación y comercialización nacional e internacional del carbón y todo tipo de minerales lo relacionado con el sector pecuario y agroindustrial, asistencia técnica, asesoría y capacitación, desarrollando proyectos comunitarios, de obras civiles, de comunicaciones, industria del transporte y sus actividades conexas, y de manejo del medio ambiente. Todas las actividades deben cumplirse con fines de interés técnico, social, económico y ambiental. Como empresa asociativa, los asociados son simultáneamente aportantes y gestores, mediante la aplicación y práctica de los principios y valores cooperativos. Los anteriores servicios o productos los podrá desarrollar la cooperativa de manera directa o mediante convenios con otras entidades. Son objetivos del acuerdo cooperativo de COOPROCAÑITAS. 1) En lo social: Incentivar el desarrollo social y cultural de sus asociados, familia y comunidad en general a la satisfacción y solidaridad frente a sus diversas necesidades, por medio de la actividad de servir como empresa intermediaria de fomento en todas las actividades sociales que busquen el desarrollo integral de sus asociados y comunidad en general. Promover, organizar y prestar servicios de utilidad común a los asociados, a través de los fondos sociales establecidos en la cooperativa, de acuerdo con el presente estatuto. Promover y estimular a los asociados y familiares, en los aspectos de solidaridad, ayuda mutua y en las iniciativas de creación de empresa, desarrollo de proyectos productivos y demás acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida. Realizar actividades de educación permanente que permita utilizar racionalmente los recursos y aplicar correctamente las referidas tecnologías, bajo la convicción de que no podrá haber desarrollo a menos de sostener una capacitación motivante, que permita solucionar los problemas y mantener la cooperativa en la línea de la competitividad. Organizarse para fortalecer el sector de la economía solidaria, mejorando las condiciones de vida de sus asociados, siguiendo un sistema pacífico, realizando actividades y acciones conjuntas que demuestren la ayuda mutua y la solidaridad entre los asociados. 2) En lo económico: Promover y desarrollar entre los asociados diferentes opciones de inversión. Fomentar y desarrollar en forma planificada, programas y proyectos en las distintas ramas de la actividad económica, que demande las instituciones, la comunidad y los asociados de acuerdo con el objeto social de la cooperativa. Elevar rendimientos, productividad y competitividad. Canalizar recursos internos y externos para el desarrollo de las actividades económicas señaladas en el objeto social de la cooperativa. 3) En lo comercial: Realizar convenios, licitaciones, invitaciones, contratos, concesiones y franquicias. Adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes o servicios mineros, de comunicación, agropecuarios e industriales.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 12:16:41
Recibo No. S000367180, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mTQH7Y7P4R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tomar bienes en custodia, en consignación o cualquier otra figura análoga debidamente lícita. Importar, producir, distribuir o exportar toda clase de bienes y servicios de acuerdo a su objeto social.

Patrimonio: El patrimonio de COOPROCAÑITAS, que será variable e ilimitado, estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, las donaciones y auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial.

REPRESENTACION LEGAL

El gerente, puedes ser o no asociado, y es el representante legal de la cooperativa, su administrador y órgano de comunicación con los asociados y terceros, encargado de ejecutar las órdenes del consejo de administración de acuerdo a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General. El gerente y su suplente serán nombrados por el consejo de administración cumpliendo con el previo lleno de los requisitos establecidos en este estatuto. Tendrá bajo su dependencia a los empleados y trabajará en coordinación con la revisoría fiscal. Ejercerá funciones bajo la inmediata dirección del consejo de administración como organismo pero no de cada uno de sus miembros como persona, el gerente debe asistir a todas las reuniones del consejo a menos que se le solicite que no lo haga o a las extraordinarias que no se le informe; el consejo lo elegirá por término indefinido con característica de libre remoción y bajo modalidad de contrato civil o por honorarios o bajo una modalidad de contrato carácter legal; el gerente y el suplente, deberán ser personas con experiencia en cargos de mando y administración de empresas, asociaciones o grupos, gozar de buena fama social y comercial y haber recibido la capacitación cooperativa mínima de 20 horas, certificada por una entidad reconocida y autorizada para tal efecto por el organismo legal correspondiente. El gerente suplente deberá ser asociado hábil y ejercerá funciones en forma temporal o en forma definitiva, en ausencia del gerente principal

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente para lograr resultados, que es la misión central de un gerente. Sus funciones reales serán: 1. Organizar y dirigir la cooperativa conforme a las políticas y directrices determinadas por la Asamblea General y por el consejo de administración. 2. Coordinar la actividad de manera que las diferentes secciones armonicen unas con otras; 3. Investigar, o sea hacer diligencias para clarificar y obtener cosas; 4. Planear, o sea establecer lo que se va a ejecutar; 5. Solucionar, o sea resolver lo mejor posible los inconvenientes que se van presentando; 6. Delegar o sea autorizar a otros para que puedan actuar en su nombre y así agilizar los asuntos. 7. Reducir al mínimo posible los costos administrativos sin sacrificar calidad. 8. Proyectar servicios que correspondan a los deseos y necesidades de los asociados. 9. Mejorar la liquidez de la cooperativa mediante buenas políticas de cobro y pago. Realizar las cobranzas, aún por la vía judicial civil, de las obligaciones vencidas que los asociados tengan con la cooperativa. 10. Presentar para la aprobación del consejo el manual de funciones DE COOPROCAÑITAS, y sus modificaciones. 11. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa. 12. Ejecutar todos los negocios de la cooperativa, y con previa autorización del consejo cuando su valor sea más alto que ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes en el momento de la operación. 13. Ordenar pagos ordinarios manejando con el tesorero las cuentas de ahorro y bancarias, organizar la seguridad de bienes y valores, y responder porque la contabilidad se lleve correctamente y por ningún motivo con atraso superior a un mes. 14. Llenar vacantes, sancionar y remover empleados y colaboradores como secretario, contador, tesorero, técnicos, operarios, obreros y demás trabajadores siempre que no sea de los elegidos por el consejo de administración. 15. Organizar las instalaciones y dirigir seccionales, agencias o sucursales y puntos de servicio que el consejo de administración cree y organice. 16 para las asambleas, hará elaborar las listas de los asociados hábiles inhábiles enviándolas a la junta de vigilancia para su verificación y visto bueno. La de inhábiles se fijará en carteleras junto con la convocatoria. 17. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa. 18. Rendir mensualmente al consejo de administración un informe sobre las actividades de la empresa. 19. Controlar la ejecución presupuestal. 20. Cualquiera que pueda estarle asignada en otra parte de este acuerdo, así como las demás que le asigne asamblea y consejo. Aclaración: Las funciones del gerente relacionadas con las actividades de la cooperativa, la desempeñará el mismo o mediante los funcionarios y demás empleados de la entidad. Los funcionarios y demás empleados de la entidad. En sus ausencias temporales o accidentales, el

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 12:16:41
Recibo No. S000367180, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mTQH7Y7P4R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gerente será reemplazado por la persona que determine el consejo de administración, quien también podrá nombrar subgerente o suplente permanente. Cuando cumpla funciones de titular, a la persona nombrada, al subgerente o al suplente permanente le son aplicables las mismas disposiciones del gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 49 del 05 de abril de 2015 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2015 con el No. 511 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	JACINTO CACERES CHAVES	C.C. No. 80.400.564
SUPLENTE DEL GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS OLIVO CACERES CHAVEZ	C.C. No. 4.239.569

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 028 del 19 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2023 con el No. 1365 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	SALVADOR BERRIO CACERES	C.C. No. 4.239.671
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	URIEL GIOVANI MARTINEZ BOTIA	C.C. No. 79.646.650
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	IRENE CHAVES LAGOS	C.C. No. 23.351.476
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ERALDO BERRIO LEON	C.C. No. 4.239.951
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	VICENTE HERNANDEZ CHAVEZ	C.C. No. 4.239.648

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 026 del 21 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 1206 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 12:16:41
Recibo No. S000367180, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mTQH7Y7P4R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LINA MARCELA CASTRO BARONA	C.C. No. 66.722.387	49944-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LEILA MILENA BAYONA VARGAS	C.C. No. 40.047.424	120579-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 003 del 18 de febrero de 2007 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 007 del 21 de marzo de 2009 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 14 del 17 de marzo de 2013 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 018 del 22 de noviembre de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

4196 del 18 de mayo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
5192 del 16 de abril de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
326 del 08 de mayo de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
476 del 15 de enero de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: B0510
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$500.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : B0510.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/06/2023 - 12:16:41
Recibo No. S000367180, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mTQH7Y7P4R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



YENY ALEJANDRA LOPEZ RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
